

El sistema de control de la entidad se despliega formando parte de cada proceso de la organización. Actualizado y precisado en la Resolución 60/2011, es una función de la dirección que, por su esencia, permite retroalimentar cada uno de los procesos que se desarrollan en la entidad y de su ejecución con eficiencia depende, en gran medida, los resultados que se obtienen.

El control es inherente a cada cargo de dirección y por ello, se organiza desde el funcionamiento de los diferentes órganos técnicos y de dirección.

El **objetivo del sistema de control** en la UCPEJV es **monitorear el funcionamiento de los procesos universitarios, en función de la calidad y la mejora continua de la formación del profesional de la educación, en correspondencia con las expectativas y exigencias de la educación superior y la sociedad cubana actual**

En su esencia el sistema se organiza por procesos y estrategia maestras, para buscar la coherencia entre los diferentes documentos que integran el sistema de gestión. Especifica las acciones de control a realizarse por diferentes vías y los niveles de responsabilidad de los directivos para la realización del control. Permite dar seguimiento sistemático a los informes de autoevaluación y evaluación externa de programas y la institución, así como sus respectivos Planes de Mejora.